Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

www.mineduc.cl

600 600 26 26

www.mineduc.cl / Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371, Santiago

Folleto emitido al tenor de lo dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 19.896, con el objeto de informar a la ciudadanía acerca de iniciativas que propiciará el Mineduc. Proyecto de ley está sujeto a la aprobación del Congreso Nacional.

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

PROYECTO DE LEY QUE IMPULSA UNA NUEVA **POLÍTICA NACIONAL DOCENTE**

Docencia de excelencia para una **educación de calidad**

En el marco de la **Reforma Educacional**, el Gobierno impulsa **UN NUEVO TRATO** con las profesoras y profesores de Chile, como actores fundamentales para dar el gran salto en calidad que el país se ha propuesto y necesita en educación.

Este proyecto de ley se ha construido en diálogo con el Colegio de Profesores y con diversos actores del mundo educacional.

Una vez aprobado por el Congreso Nacional

El proyecto de ley* que impulsa una
Nueva Política Nacional Docente:

Elevará los estándares de calidad para la formación de los futuros profesores

- Aumentará paulatinamente los requisitos de ingreso a estas carreras
- Apoyará el fortalecimiento de las Escuelas de Pedagogía
- Hará más exigente la acreditación obligatoria de los programas de pedagogía

Apoyará el ingreso de los nuevos profesores a la Carrera Docente

- Con un programa de inducción y mentores que acompañarán los primeros pasos de los nuevos profesores
- Con un proceso nacional de certificación que les permitirá ingresar a la Carrera Docente

* Ingresado al Congreso Nacional con el título de "Proyecto de ley que crea un Sistema de Desarrollo Profesional Docente"

Ofrecerá y promoverá una trayectoria de desarrollo profesional permanente de los maestros en establecimientos públicos y particulares subvencionados

- A través de un Sistema de Desarrollo Profesional Docente con cinco tramos (3 de carácter obligatorio y 2 voluntarios) en que los profesores podrán ascender de acuerdo a su experiencia y su desempeño
- Con apoyo y formación en ejercicio para el mejoramiento docente

Mejorará las condiciones para el ejercicio de la docencia

- Aumentará el tiempo destinado por los profesores a la preparación de clases y otras actividades pedagógicas, proponiendo llegar gradualmente del 25% al 35% de su jornada
- Elevará el nivel de remuneraciones de los maestros como reconocimiento a su rol formador de las nuevas generaciones. Salario de entrada aumentará en torno al 30% respecto de la renta mínima actual (salarios mantendrán reajustabilidad anual acorde al reajuste de la USE)
- Aumentará los salarios de los profesores según vayan ascendiendo en la Carrera Docente (mediante asignaciones de tramo)
- Establecerá incentivos especiales para que los mejores profesores trabajen con los estudiantes más vulnerables que requieren de mayor apoyo (proponiendo un bono equivalente al 40% de la asignación de tramo)

Destacar que:

- Una vez aprobado el proyecto de ley, todos los docentes accederán al nuevo sistema con la seguridad de que **no verán reducidas sus remuneraciones**
- El ingreso a la carrera profesional docente **no significará un costo extra para los sostenedores**